

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diecinueve de septiembre de dos mil veintidós

Rad. 2018-00173

Teniendo en cuenta lo solicitado por el abogado JAIME BUSTAMANTE FLOREZ, apoderado de la parte demandante dentro del proceso 2016-00578 que se adelanta en el Juzgado Quinto Civil Municipal de la ciudad, se dispone oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, informando nuevamente lo ordenado en la terminación del presente asunto (archivo 003), en cuanto a los bienes inmuebles dejados a disposición del mencionado juzgado, que se identifican con folios de matrículas 280-75071, 280-163769, 280-75077.

Por el Centro de Servicios Judiciales, líbrese y remítase con destino a la oficina registral los respectivos oficios.

La parte interesada deberá estar atenta al pago de las expensas necesarias ante la entidad.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ac12c42e8e098a6557138846b2cf4f0c9c94981fecbcb719cde18dcdef92bee**

Documento generado en 19/09/2022 05:17:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>